



DECRETO N°: 4.639 /
LAJA, Diciembre 07 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Convenio modificatorio del programa de reforzamiento odontológico 2009.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2.379.- del 15.06.2009 que aprueba convenio complementario entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja en el programa de reforzamiento de la atención odontológica.
- 5.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Celebración de convenio modificatorio del programa de reforzamiento odontológico 2009.- entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** convenio modificatorio del programa de reforzamiento odontológico 2009.- entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja.
- 2.- **COMPROMETASE** al Servicio de Salud Bio Bio a transferir a la Ilustre Municipalidad de Laja, un aporte total de \$ 6.628.037.- modificándose la cláusula segunda correspondiente al monto a transferir de "5.023.837.-" (1.604.200.-)
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 11405 "Aplicación de fondos en administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
LAJA
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

NS VFT/NSC/amom *11/12/09
DISTRIBUCION:!

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233